



San Juan de Pasto, agosto 6 de 2.018

SE Narino		06/08/18 05:07:16				
Radicado S		Radicado Salida SAC	2018EE15756	Folias; 2	Arexas:	0
Origen: Destine: Asunto:	ASUNTOS LEGALE: V.OJ CA MONTAÑE Donación bienes del					

Doctora:

NANCY LILIANA MOJICA MONTAÑEZ

GERENTE "UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS"

Carrera 29C #71 A- 48

Bogotá, D.C.

Imojica@anditel.com.co druiz@kioscosipk.com

REF. Donación de bienes del programa Kioscos Vive Digital Fase II en municipios no certificados del Departamento de Nariño. Contrato de Aporte Nº 870 de 2013

Respetada señora Gerente.

Reciba un cordial saludo de la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño.

Con el propósito de atender su solicitud realizada el pasado 27 de junio en el Despacho de la Secretaría de Educación de Nariño, sobre la necesidad de autorizar a los rectores y directores rurales para que puedan recibir en calidad de donación los bienes que hacen parte del programa "Kioscos Vive Digital", que opera en 328 establecimientos educativos de municipios no certificados del Departamento de Nariño, de manera respetuosa le solicito proceder con la donación a los directivos docentes antes mencionados de los establecimientos educativos beneficiados del citado programa, de los bienes utilizados en la vigencia de este importante programa que ha beneficiado a miles de estudiantes de comunidades rurales de nuestro Departamento.

Lo anterior en cumplimiento de la cláusula décima cuarta del Contrato de Aporte Nº 870 de 2013 denominada "CONDICIONES DE MANEJO DE LOS RECURSO DE FOMENTO" la cual dispuso lo siguiente:

"CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. CONDICIONES DE MANEJO DE LOS RECURSO DE FOMENTO (...) Los bienes descritos en los numerales 3.1.3.del Anexo Técnico incluidos los licenciamientos, la infraestructura y/o equipos para la solución de energía eléctrica, deberán ser donados por el CONTRATISTA así: i) la infraestructura y/o equipos incluidos sus licenciamientos, instalados en los establecimientos y sedes educativas deberán ser donados por el CONTRATISTA en la siguiente prelación, la cual de conformidad con su orden serán excluyentes los unos a los otros: al establecimiento educativo o sedes educativas certificadas; secretarías educativas









Gobernación de Nariño – Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)

Línea gratuita: 018000949898 Pbx: (57)2 7235003

www.narino.gov.co - contactenos@narino.gov.co





Secretaría de Educación

educativas certificadas del Municipio o Departamento; o Municipio o al Departamento al cual pertenezca el establecimiento o sede educativa; (...)"

Así entonces, procederé a impartir las instrucciones correspondientes a los señores rectores y directores rurales que fueron beneficiados con el mencionado programa, para que estén prestos a atender su visita y puedan recibir los bienes objeto de la donación de acuerdo al procedimiento por ustedes establecido.

Cordialmehte.

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Reviso: Monica Meneses B.

Professional Universitario de Servicios Informáticos SED

Elaboro: Carlos Andres Lopez Melo Profesional Universitario Oficina de Asuntos Legales SED









